

Campo Palentino



ASAJA

PERIÓDICO MENSUAL DEL MUNDO AGRARIO



FRANQUEO CONCERTADO 32/35

ENERO 2004

Número 35 - Año IV

ASAJA garantiza la mayor rentabilidad en la PAC

Agricultores y ganaderos pueden tramitar las ayudas entre el 12 de febrero y el 12 de marzo

Tramitar la PAC en ASAJA te permitirá conseguir una mayor rentabilidad, al igual que regalos, anticipos de campaña, etc., que te ofrecen las entidades bancarias. El trabajo hecho por profesionales evitará errores administrativos que conlleven penalizaciones y recorte de compensaciones, en algunos casos con el 100 por cien del

cultivo. Además, regalamos el chaleco homologado para turismos y sortearemos 5 viajes para 2 personas de una semana en la costa, con todos los gastos pagados, y 3 viajes para dos personas en las Fiestas del Pilar (Zaragoza) durante 3 días.

(Págs. 6 a 12)



Importante asistencia a las asambleas comarcales. - Cada año se registra un nivel mayor de participación, lo que viene a confirmar que la fórmula de las asambleas, como foros donde exponer los problemas y recoger las inquietudes de los socios, sigue estando vigente. Todo ello sin olvidar el talante reivindicativo que siempre han tenido.

(Pág. 13)

OVINO - VACUNO



ASAJA ofrece las mayores ventajas en la contratación del MER

ASAJA Palencia te ofrece: el seguro en las mejores condiciones económicas 0,30 euros por cabeza; defensa de tu seguro y un seguimiento durante su vigencia en cuanto a modificaciones, cambios y resolución de problemas de manera gratuita, informatización de las pólizas, prioridad en cursos de Bienestar Animal en el transporte, Fitosanitarios o cualquier curso de carácter ganadero, de manera gratuita y con diploma acreditativo y buzo de campo de regalo.

En el MER de vacuno ASAJA ofrece las mismas condiciones. Recuerda que se aproximan las fechas de renovación del seguro.

(Pág. 4)

SUMARIO

Editorial: "La incertidumbre pesa sobre el sector"

3

Diciembre paralizó las labores en el campo

2

Los socios podrán ahorrar el 10% en electricidad

15

Precios agrarios del mes en Palencia

Producto	Unidad	2 enero	9 enero	16 enero	23 enero	
Trigo	100 kgs.	14,21	0,02	14,95	0,44	15,10
Cebada	100 kgs.	12,51	-0,07	13,22	0,19	13,60
Centeno	100 kgs.	11,46	0,00	12,16	0,36	12,16
Avena	100 kgs.	11,33	-0,06	11,97	0,35	11,97
Maíz	100 kgs.	14,91	-0,07	15,40	-0,14	15,81
Alfalfa	100 kgs.	11,60	-0,03	12,31	0,12	12,52
Patata	100 kgs.	15,17	-0,02	13,51	-0,50	13,51
Vacuno mayor (Tm./vivo)	100 kgs. vivo	79,96	-0,10	79,84	-0,10	79,86
Añojos 480-550 k (Tm./vivo)	100 kgs. vivo	161,04	0,00	162,04	2,00	162,06
Vacas leche 1º parto (cabeza)	cabeza	831,88	0,00	895,00	0,00	898,00
Vacas leche 2º parto (cabeza)	cabeza	799,20	0,00	800,60	0,00	801,20
Terneras descalost. (cabeza)	cabeza	113,10	-0,40	113,62	-0,28	116,42
Terneros descalost. (cabeza)	cabeza	142,00	-6,08	141,84	-0,34	144,64
Ovejas desecho	100 kgs. vivo	27,00	-0,75	27,00	0,00	27,00
Cordero lech 10-14 kg. (Tm./vivo)	100 kgs. vivo	445,20	-7,50	444,70	3,75	444,50
Lechazos<10 kg. (Tm./vivo)	100 kgs. vivo	492,16	-6,00	490,16	9,85	488,00
Cerdo cebo(Tm/vivo)	100 kgs. vivo	100,67	-0,33	102,33	0,33	101,33
Leche vaca(1000L)	100 litros	30,97	0,00	31,26	0,25	31,16
Leche oveja (1000L)	100 litros	72,88	0,00	72,89	0,06	72,87
						0,42
						72,97
						0,10

Estadística, Estudios e Informática del S.T. de Palencia
Consejería de Agricultura y Ganadería.

PRECIOS EN EUROS

La humedad de diciembre paralizó las labores en el campo



Mariano Bustillo
Responsable del Observatorio Meteorológico de Carralobo (Astudillo, Palencia)

Las precipitaciones del mes de diciembre, aunque no fueron muy abundantes, sí constituyeron un elemento más, junto a las persistentes nieblas y algunas escarchas, para convertirle en un mes bastante húmedo, paralizando prácticamente las labores del campo.

Así, el total de lluvia del mes fue de 24,6 litros por metro cuadrado. Las precipitaciones de los días 12, 13 y 14 de diciembre, aunque fueron escasas, estuvieron provocadas por nieblas.

En cuanto a las temperaturas, no fueron extremadamente bajas, así que se las puede considerar normales para esta época. La máxima fue de 10,5 grados los días 20, 21 y 30, mientras que la mínima se registró el día 17, con 3,2 grados bajo cero, siendo la media de 4,8 grados. En cuanto a la media de las máximas, fue de 7,7, y la media de las mínimas, de 2 grados.

El viento alcanzó su máxima velocidad, 60 kilómetros a la hora, al mediodía del día 29. El total de horas de sol fueron 84,35.

EFEMÉRIDES: Hay que recordar que en diciembre de 1988 la precipitación total fue de 1,4 litros por metro cuadrado, de los que 1,3 procedieron de las nieblas persistentes desde el 22 al 31.

REFRÁN: "Diciembre es un viejo y arruga el pellejo"

El precio del gasóleo desciende hasta las 66

Los precios del gasóleo a lo largo del último mes han experimentado un incremento para bajar después.

Si durante los primeros días del mes de enero (hasta el 7) se mantuvieron los mismos precios que desde mediados de diciembre, es decir, 66,25 pesetas (398,170 euros / M3 IVA incluido), el índice se incrementó a partir del 8 de enero hasta las 67,25 pesetas (404,180 euros / M3 IVA incluido). A partir

del día 21 experimentó un descenso que acabó con un precio de 66 pesetas (396,667 euros / M3 IVA incluido).

La distribución del gasóleo se realiza en 48 horas a partir de la fecha de pedido, siendo necesario -solicitar como mínimo 1.000 litros. Practicamos controles de calidad. Si deseas disfrutar de estas ventajas, los pedidos debes hacerlos contactando con ASAJA. Te recomendamos que nos consultes precios.

Situación de los embalses palentinos a 22 de enero de 2004

EMBALSSES	Capacidad hm3	Vol. Embalsado hm3		Datos Semanales			Precipitaciones año hidrológico l/m2
		Actual	Año ant.	Variac hm3	Pluv l/m2	Entr. med. m3/s	
Sist. Carrion							
Camporredondo	70	49,10	52,80	-0,50	0,90	7,60	8,50
Compuerto	95	71,40	84,40	5,30	3,10	9,20	0,50
Sist. Pisuerga							
Requejada	65	31,60	53,70	0,10	0,40	3,90	3,80
Cervera	10	2,70	5,10	0,30	-	2,50	2,00
Aguilar	247	158,60	140,90	3,50	-	9,30	3,50
TOTAL	487	313,40	182,90	2,00			

Fuente:CHD Ministerio de Medio Ambiente

Campo Palentino**PRESIDENTE**

Donaciano Dujo Caminero

GERENTE

Luis Carlos Lobete Martín

Jefa de Redacción

Sonia Arnuncio Perujo

COLABORADORES TÉCNICOS

Inmaculada Estébanez Álvarez
 Roberto Luis Manuel
 Antonio Sendino Fernández
 Alberto Díez Escribano
 Carmen Sánchez Martín
 Arancha Pastor Carazo
 Mercedes García Rojo
 Carlos Ruiz Monge
 Alberto Muñoz Arenas
 Isabel Franco Calvo
 Rosa Liébana García
 Carlos Bayón Valtierra

EDITA: ASAJA- Palencia

. Oficina Palencia:
 Felipe Prieto, 8. Pza. Bigar Centro
 CP: 34001 - Tel. 979 752 344
 Fax: 979 745 159
 asajapalencia@asajapalencia.com

. Oficina en Saldaña:
 Huertas, 1 entreplanta
 Tel. 979 890 801

. Oficina en Aguilar de Campoo:
 Paseo Casajera, 1
 CP: 34800 - Tel. 979 123 913

. Oficina en Cervera de Pisuerga:
 Cantarranas, 11 - 1º B
 CP: 34840 - Tel. 979 870 361

. Oficina en Herrera de Pisuerga:
 Eusebio Salvador, 3
 CP: 34406 - Tel. 979 130 090

PUBLICIDAD
 ASAJA- Palencia

IMPRIME
 Gráficas SAN-PER S.L. -
 Palencia

TIRADA DE ESTE NÚMERO
 3.500 ejemplares

DISTRIBUCIÓN GRATUITA
DEPÓSITO LEGAL
 P. 299 - 2000

La Media Fanega

La incertidumbre pesa sobre los agricultores y ganaderos



DONACIANO DUJO CAMINERO
 Presidente de Asaja Palencia

Como es tradición y norma en ASAJA-PALENCIA, durante el mes de enero se celebran las asambleas comarcales de esta organización. La inmensa mayoría de vosotros habéis participado activamente en ellas, en las cuales ASAJA-PALENCIA intenta por una parte explicar todo el trabajo realizado en 2003, y poner en marcha las iniciativas de futuro para 2004.

Entre ellas se encuentra la explicación de las principales novedades administrativas y reglamentarias y, sobre todo, conocer vuestra postura en los diferentes temas que serán el eje de actuación de esta organización.

Para este año y en estas asambleas comarcales, el tema principal que más incertidumbre, sorpresa y preocupación crea es la reforma de la PAC. En anteriores ocasiones ya hablamos con vosotros en estas mismas asambleas de lo peligroso que era cambiar una política agraria en tan poco tiempo como el que llevaba la Agenda 2000: crea incertidumbre, desasosiego y malestar entre los profesionales de la agricultura y ganadería. Una actividad con tanta inversión no puede estar cambiando de política cada pocos años, porque no se rentabilizan las inversiones realizadas.

Desde ASAJA siempre hemos criticado que, con esta reforma de la PAC, íbamos a tener muchas más trabas a la hora de realizar nuestras labores tradicionales en nuestras explotaciones, y sobre todo

menos ingresos.

Con vosotros hemos compartido durante este mes de enero las explicaciones y las propuestas que la UE ha aprobado para la reforma de la Agenda 2000. Aquellas cuestiones que son negativas, como la modulación, la degresividad o las posibles correcciones financieras, o las mayores trabas a la hora de realizar las tareas agrícolas y ganaderas, y más problemas burocráticos, como las auditorías para el sector agrícola y ganadero.

El cambio es drástico en cuanto al planteamiento de la PAC. A partir del 1 de enero de 2006, vamos a percibir los pagos compensatorios con relación a unos derechos adquiridos por las solicitudes presentadas en los años 2000, 2001 y 2002.

Entre todos hemos llegado a la conclusión de que esto va a crear multitud de problemas, enemistades y conflictos entre los propios agricultores de los pueblos y comarcas, por lo tanto no se salva de esta reforma nada como positivo y sí todo son cuestiones negativas y está bien fundada la crítica que hizo ASAJA a este planteamiento de la PAC, algo que desincentiva la producción, que cierra las puertas a los jóvenes que se quieren incorporar a la actividad y que además crea conflicto entre los profesionales que la están ejerciendo.

No se puede ser positivo en estos planteamientos, aunque sí lo hemos sido en otros temas que también nos afectan, como la reforma de la

Seguridad Social Agraria. Es un avance importante, aunque seguiremos luchando por aquellos flecos que quedan por solucionar, para mejorar las prestaciones que hemos conseguido en 2003.

Ha habido temas de especial actualidad como la reestructuración del sector remolachero, en la cual ASAJA hizo el máximo esfuerzo para que nuestros agricultores afectados por el cierre de la fábrica no tuvieran pérdidas y vieran compensados sus gastos de por vida.

Grave también ha sido en 2003 la nueva Ley de Arrendamientos Rústicos, que perjudica muy seriamente a agricultores y ganaderos de la provincia, con mayoría de explotaciones en tenencia de arrendamiento y que imposibilita la incorporación de los jóvenes o aquellos profesionales que tienen algún plan de mejora o agroambientales, por las distintas obligaciones que entre la Junta y el Ministerio.

Desde luego, lo más positivo que esta entrada de año ha tenido es la participación de todos vosotros de manera masiva en las asambleas comarcales de ASAJA, pero además una participación activa que demuestra que el camino que sigue ASAJA-PALENCIA es positivo para los agricultores y ganaderos palentinos, y que con vuestra participación de ideas y de criterios se hace más enriquecedor para seguir luchando por la problemática grave que tiene el campo palentino.

AGRICULTOR Y GANADERO HAGASE PRODUCTOR DE ENERGIA VERDE

Beneficios asegurados por garantía
 Alta rentabilidad Bajo coste

Instalaciones financiadas y subvencionadas

QUE NO LE ENGAÑEN:

HelioStar es la única empresa que le garantiza contra todo riesgo su instalación y producción

HelioStar.. 979 746368
 C/Mancornador nº 8 Palencia 629 633431

EN ASAJA TIENES LAS MEJORES CONDICIONES PARA TU SEGURO DE RETIRADA DE CADÁVERES DE OVINO

1- El seguro en las mejores condiciones económicas 0,30 euros por cabeza

2-Defensa de tu seguro y seguimiento durante su vigencia

-Se deberá asegurar a todos los animales reproductores tanto machos como hembras y te retirarán de la explotación todos los animales que tengan crotal de saneamiento ganadero
-Existe la obligación de asegurar todos los animales y explotaciones de un mismo titular, así como todas las explotaciones en caso de tener un manejo de explotación conjunta
-En caso de no tener seguro, la retirada de un cadáver cuesta la cantidad de 40 euros

en cuanto a modificaciones, cambios y resolución de problemas de manera gratuita

3-Informatización de las pólizas

4-Cursos gratuitos desde hace tres años (15 por la provincia), por tanto, prioridad en cursos de bienestar animal en el transporte, fitosanitarios o cualquier

curso de carácter ganadero, de manera gratuita y con diploma acreditativo

5-Buzo de campo de regalo

CON SERVICIO EN CARRIÓN Y EN PALENCIA ¡Consulte al profesional del sector alfalfero!



Nueva gama M.F. 7400
Trasmisión continua Dyna VT.



TRACTORES FENDT
Recomendado por todos los fabricantes de autocargadores



AUTOCARGADORES
Matriculaciones año 2003: 112 Unidades
Matriculaciones Leocasta: 67 Unidades



EMPACADORA BIG BALER
En campaña servicio también los días festivos



MASSEY FERGUSON
Acondicionadores KUHN



¡Novedad Quad!



RASTRILLO KUHN

¡El arte de recoger el buen forraje!



Rendimiento 6 Hectáreas hora



Robustez y precisión a toda prueba



Talleres CASARES

Tfnos. 979 880 964 - 979 711 161

NUEVA ACTIVIDAD: ALQUILER DE TRACTORES Y MAQUINARIA SIN CONDUCTOR

Seguro MER de retirada de cadáveres de vacuno

Como se aproximan las fechas de renovación del seguro MER, queremos recordarte:

COBERTURA

-Se cubren los gastos derivados del transporte y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación

-Es un seguro anual

-Es obligatorio incluir en el seguro todos los animales vacunos de la explotación, teniendo en cuenta que se hace en base a la cantidad de animales que se tiene, sin tener que especificar los crotales de los animales. Los animales estarán correctamente identificados e inscritos en el libro de registro de la explotación.

-No existe periodo de carencia ni franquicia

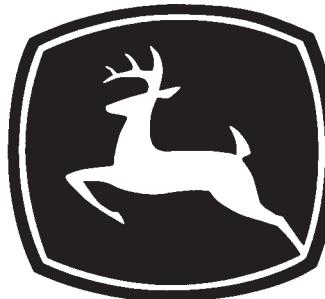
-La entrada en vigor se inicia a las 24 horas del pago del seguro

-Habrá que comunicar variaciones de los animales existentes en la explotación cuando se refieran al 7%, las cuales las puedes hacer directamente llamando a nuestras oficinas que te lo tramitarán automáticamente.

-Te beneficiarás de las mismas condiciones que en caso del MER de ovino (excepto el precio)

COMERCIAL ZAMORANO, S.L.

C/ Levante, 5
34004 PALENCIA
Tel.: 979 72 12 12



JOHN DEERE

www.comercialzamorano.com

Especialistas en Siembra

SEMBRADORAS

Gama

Una amplia gama de sembradoras con ejes de rotación para adaptarse a diferentes cultivos y situaciones.

LAS MÁS ROBUSTAS Y FIABLES DEL MERCADO

Las sembradoras John Deere ofrecen una alta resistencia y precisión, ofreciéndole una perfecta localización de la semilla y mejorando considerablemente:

Siembra directa a

Siembra directa a

El mejor para sembrar directo de cereal, con sistema de dosificación mecánica (mod. 1290) o avanzado (mod. 2184 y 2404). Plataformas para siembra de granos con sistema de desflecamiento hidráulico (mod. 1780 High Energy Plus).

Siembra directa a

Cultivo de secano 1780 High Energy Plus

Siembra directa a

Siembra directa a

Siembra directa a

Siembra directa a

www.johndeere.es



Hacer la PAC en ASAJA te reportará muchos beneficios

El plazo se abre el 12 de febrero y finaliza el 12 de marzo

Tramitar la PAC en ASAJA-PALENCIA te permitirá conseguir una mayor rentabilidad, al igual que regalos, anticipos de campaña, etc., que te ofrecen las entidades bancarias.

El trabajo hecho por profesionales evitará errores administrativos que conlleven penalizaciones y recorte de compensaciones, en algunos casos con el 100 por cien del cultivo en cuestión.

Además, regalamos el chaleco homologado obligatorio para turismos y **sortearemos 5 viajes para 2 personas de una semana en la costa española, con todos los**

gastos pagados, y 3 viajes para dos personas en las Fiestas del Pilar (Zaragoza) durante 3 días.

Nosotros realizamos un gran esfuerzo para tí, cumplimentando y haciendo un seguimiento de tu PAC. Ante cualquier duda, **estamos a tu disposición en las oficinas de Palencia, Aguilar de Campoo (lunes), Saldaña (martes), Herrera de Pisuerga (miércoles) y Cervera de Pisuerga (jueves).** Debido a la escasez de plazo con el que contamos este año, y para un mejor funcionamiento, si has hecho la PAC con nosotros en el año 2003,

te enviaremos la hoja de campo junto con la cita para realizar la PAC. **Es muy importante que nos confirmes tu asistencia** o en caso contrario, solicites una nueva cita. Si es el primer año que quieras realizar la PAC con nosotros, para evitarte momentos innecesarios de espera solicita en nuestras oficinas o por teléfono un día y una hora.

Entidades colaboradoras con ASAJA-PALENCIA en la PAC: Caja España, Caja Duero, Caja Rural del Duero, Banco Santander, Banesto, BBVA, La Caixa y Banco Castilla.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA PAC 2004

1-) PAC-2003 con todos los documentos referentes a modificaciones o controles administrativos.

2-) Fotocopia D.N.I. y N.I.F. solicitante y cónyuge. En caso de sociedades, el C.I.F. de la empresa y el D.N.I. -N.I.F. del representante de la misma que firma la solicitud.

3-) Certificado emitido por la entidad financiera, correspondiente a los datos bancarios del solicitante donde conste que se emite a efectos PAC 2004.

4-) Etiquetas identificativas de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Si no dispones de ellas, te las pueden suministrar en la Sección Agraria Comarcal a la que pertenezcas.

5-) Croquis acotados de las parcelas de superficie catastral superior a 10,00 has. que no se labren completas, y para las parcelas de **retirada o sembradas de lino textil, cáñamo, y trigo duro** que la parcela catastral no esté cultivada en su totalidad, **independientemente de la extensión de la parcela.** También será necesario cuando en una misma parcela se han sembrado dos o más variedades distintas de lino textil.

6-) Libro de registro de explotación ganadera actualizado, para todos los ganaderos de ovino

y vacuno.

7-) Cuota lechera.

8-) Certificado Oficial de Control Lechero, para los que dispongan de él y quieran acreditar que el rendimiento medio de su explotación es superior a 4.650 Kg.

9-) Para los cultivadores de trigo duro (Cerrato, Burgos, Salamanca y Zamora), factura de compra de la semilla certificada.

10-) Contrato celebrado con el transformador, en el caso de utilizar tierras retiradas del cultivo para la obtención de productos no alimentarios (**ecocarburantes**).

11-) Para los cultivadores de lino textil y cáñamo: la factura de compra de la semilla debidamente firmada y sellada.

12-) La carta de comunicación de aprobación del Contrato nº 1 del Programa de Estepas Cerealistas, Girasol Medioambiental y Ayudas a Sistemas de Extensificación, o carta de comunicación de la superficie base con la que fue aprobado el programa.

13-) En caso de utilizar superficie forrajera en común, certificado de adjudicación pública o privada de uso en común.

14-) En caso de declarar parcelas con referencia de Catastro de Urbana, Certificado de la Gerencia Territorial de Catastro

relativa a dicha parcelas o fotocopia del listado de fincas de naturaleza urbana en el que conste la referencia urbana, la superficie y clasificación.

15-) Factura, debidamente firmada y sellada, de compra de la semilla certificada de **girasol, colza y soja**. Plazo para presentarla, hasta el 15-7-04.

16-) Certificado de pastos y rastrojeras emitido por el Presidente de la Comisión Mixta de Pastos o por el presidente de la Junta Agropecuaria Local.

17-) Copias de los ejemplares 1 de los documentos de identificación correspondientes a las **vacas nodrizas** y a las novillas de reses cárnicas o sus cruces por los que se solicita la prima.

18-) Documento de información de los animales de la explotación registrados en la base de datos informatizada de identificación y **registro de bovinos**, enviado al solicitante por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

19-) Sociedades titulares de explotaciones de **vaca nodriza y ovino**; copia de los estatutos.

20-) Los ganaderos de vacuno, aunque no tienen que presentarlo, para poder realizar correctamente la solicitud sería bueno que se nos presentara un listado de datos del Simocyl.

21-) Las explotaciones de ovino situadas en Palencia capital que deseen cobrar la prima complementaria de ovino deben presentar la documentación que acredite que en los años 2001 y 2002 se ha realizado trashumancia.

INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA POR ZONA DESFAVORECIDA

Aparte de lo anterior, para solicitar la Indemnización Compensatoria por zona desfavorecida se deberá presentar:

a) Declaración de la Renta año 2002. Para los jóvenes que no hayan realizado ninguna renta les será suficiente con el Alta de Hacienda (037) ó (036).

b) Los dos últimos cupones de la Seguridad Social.

c) Para los agricultores en el régimen de autónomos: Certificado de la Seguridad Social acreditando estar afiliado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la actividad agraria.

d) Para los miembros de SAT y Cooperativas: Certificado del órgano gestor con el porcentaje de participación del solicitante.

e) En el caso que en el I.R.P.F. se incluyan rendimientos del trabajo, se acompañará certificado que acredite la procedencia de los rendimientos del trabajo.

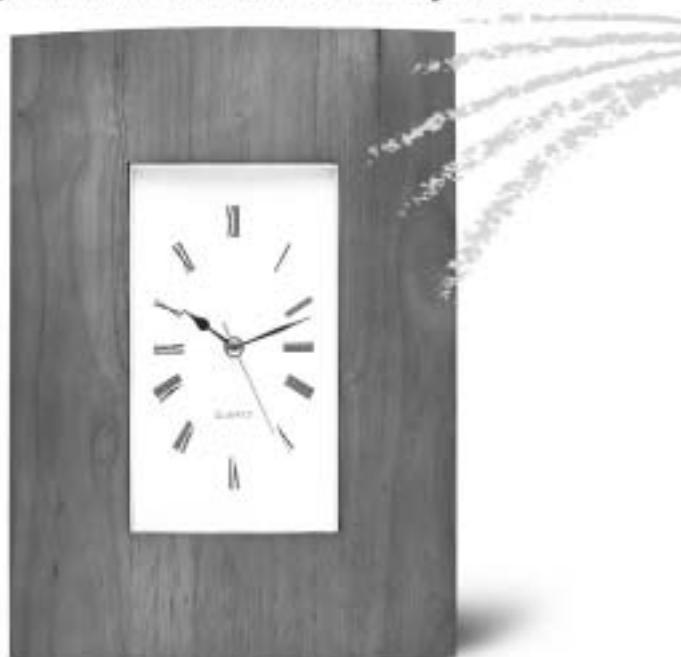


P.A.C. | 2004

Tramite su solicitud PAC en ASAJA y domiciliela en Caja Duero

**Y consiga
este magnífico reloj,
además de otras ventajas.**

Visite nuestras oficinas
e infórmese.



Caja Quero



PARA REALIZAR LA PAC 2004 NECESITAS SABER...

LA PAC SE DEBE EFECTUAR CON LOS DATOS CATASTRALES ACTUALIZADOS ANUALMENTE, LOS CUALES TIENES A TU DISPOSICIÓN EN EL AYUNTAMIENTO (REVISIÓN ESTE AÑO: AMPUDIA Y VELILLA DEL RÍO CARRIÓN)

Como el año anterior, junto con la PAC se efectuará la solicitud de indemnización compensatoria y la renovación del contrato Nº 1 del Programa de Estepas Cerealistas, así como la renovación de las ayudas al barbecho blanco medioambiental, a la agricultura ecológica, al girasol agroambiental y ayudas agroambientales de sistemas de extensificación para protección de la flora y la fauna

PLAZO DE PRESENTACION:

- Para la presentación de las Ayudas Superficies, Primas Ganaderas, Indemnización Compensatoria y Renovación del compromiso del Programa de Estepas Cerealistas: hasta el 12 de marzo de 2004.
- Solicitudes de Prima Especial a los Productores de bovinos machos hasta el 31 de diciembre del 2004.

· Solicitud de prima al sacrificio y del pago adicional a los productores de vacuno en los 4 meses siguientes al sacrificio y dentro de los siguientes períodos: del 1 al 31 de marzo; del 1 al 30 de junio; del 1 al 30 de septiembre y del 1 de diciembre de 2004 al 15 de enero de 2005.

· Modificaciones en la PAC 2004, hasta el 31 de mayo de 2004, pudiendo incluirse nuevas parcelas.

· Notificaciones de no siembra hasta el 31 de mayo de 2004 y 15 de junio de 2004 para el cáñamo..

CONOCIMIENTOS GENERALES:

· Los errores detectados en los controles administrativos penalizan (eriales declarados como de cultivo, parcelas de secano declaradas de regadío...)

· Quedan excluidas de los pagos compensatorios las parcelas que el 31-XII-91 permanecían dedicadas a pastos permanentes, cultivos permanentes, bosques o usos no agrícolas.

· Pequeño productor: solicita pagos compensatorios por una superficie que no sea mayor que la necesaria para producir, según el rendimiento de cada región productiva y tipo de cul-

tivo, 92 Tm. de cereales. Tienen opción de no dejar retirada, pero en caso de dejarlo, será voluntaria y podrán dejar como máximo el 15 %, tanto en secano como en regadío. Independientemente que dejen retirada o no, cobrarán los pagos compensatorios como los productores que superan las 92 Tn.

· Todos aquellos que superen las 92 Tm., tienen obligación de dejar el 5 % de retirada en secano y regadío.

· Sólo podrán obtener los pagos compensatorios por regadío aquellas parcelas que figuren en catastro como de regadío con anterioridad al 12 de marzo de 2004 o que hayan sido inscritas en el registro de Regadíos de la Junta de Castilla y León con anterioridad a esta fecha.

· Recuerda que el plazo de pago de la PAC por superficie para cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino oleaginoso, lino textil, cáñamo, trigo duro y retirada está comprendido entre el 16 de noviembre de 2004 y 31 de enero de 2005. Cuando la retirada se ha destinado para la producción de ecocarburantes el plazo de pago se retrasa hasta el 31 de marzo de 2005. El pago de las ayudas agroambientales se efectuará antes del 28-2-05.

· Es obligatorio declarar todas las parcelas de la explotación, incluso árboles, viñedo, eriales, pastos, ...

· Los cultivos de lino textil y cáñamo pasan a formar parte de los cultivos herbáceos y computan para el cálculo de la retirada. La ayuda queda establecida en una cuantía similar a la de los cereales.

· Los municipios que este año han sufrido revisión catastral y que han podido variar los datos catastrales son: Ampudia y Velilla del Río Carrión.

· Se consideran superficies forrajeras las que están disponibles todo el año civil para la cría de ovino y caprino y bovinos, así como los barbechos tradicionales y medioambientales. Quedan excluidas las forrajeras incluidas en el contrato nº 1 del programa de estepas cerealistas, las parcelas destinadas a forrajes deshidratados, las parcelas que figuran en catastro como MM pinar maderable, MR pinar resina, MP pinar de fruto, independientemente de que se produzca algún aprovechamiento ganadero, y el terreno forestal objeto de incendio durante los 3 últimos años, salvo que el pastoreo lo autorice la Consejería de Medio Ambiente.

RENDIMIENTOS COMARCALES T/HA				PAGOS COMPENSATORIOS - EUROS / HA									
Comarca	Secano	Regadío			Cereales secano	Cereales regadío		Retirada tierras		Oleaginosas, lino textil no textil y cáñamo		Proteaginosas	
		Otros cereales	Maíz	Medio		Otros cereales	Maíz	Secano	Regadío	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Aguilar	2,50	3,50	3,50	3,60	157,50	220,50	409,50	157,50	226,80	157,50	220,50	213,07	213,07
Boedo-Ojeda	2,50	3,50	3,50	3,60	157,50	220,50	409,50	157,50	226,80	157,50	220,50	213,07	213,07
Campos	2,50	3,50	3,50	3,60	157,50	220,50	472,50	157,50	226,80	157,50	220,50	213,07	213,07
Cervera	2,50	3,50	3,50	3,60	138,60	220,50	409,50	138,60	226,80	138,60	220,50	194,17	194,17
El Cerrato	2,50	3,50	3,50	3,60	170,10	220,50	472,50	170,10	226,80	170,10	220,50	225,67	225,67
Guardo	2,50	3,50	3,50	3,60	138,60	220,50	409,50	138,60	226,80	138,60	220,50	194,17	194,17
Saldaña-Valdavia	2,50	3,50	3,50	3,60	138,60	220,50	409,50	138,60	226,80	138,60	220,50	194,17	194,17

La gama más completa para la recolección de ALFALFA

KRONE *El poder de una gran marca*

Rastrillos > Hileradores Gigantes

Autocargador-Picador TITAN 80m³
Eje direccional
Tandem 4 ruedas
Ordenador electrónico
Todas las funciones

Segadoras > Acondicionadoras Arrastradas

VENTA, ASISTENCIA TÉCNICA Y REPUESTOS PARA PALENCIA

AGROINDUSTRIAL DELTACINCO

MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

C/ SEVILLA, 23 • POLÍGONO INDUSTRIAL • 34086 PALENCIA - ESPAÑA
TEL. 979 728 450 - FAX 979 710 390

www.krone.de www.deltacinco.es




**MUNICIPIOS AUTORIZADOS A DEJAR DE RETIRADA
PARCELAS DE SUPERFICIE INFERIOR A 0,30 HECTÁREAS**

Micieces	La Pernía
Collazos de Boedo	Triollo
Olmos de Ojeda	Santibáñez de la Peña
Aguilar de Campoo	Velilla del Río Carrión
Brañosera	Alba de los Cardaños
Cervera de Pisuerga	Camporredondo
Mudá	Oteros de Guardo
Poza de la Vega	

· Tierras de pastoreo: la superficie forrajera, anteriormente definida, a excepción de las parcelas de cultivos herbáceos, solicite o no pagos compensatorios por ellas, y la superficie con aprovechamiento exclusivo por siega.

Cuando se haya solicitado la ayuda por veza grano y se quiere modificar a semilla de veza, es necesario además de realizar la correspondiente modificación, presentar un escrito antes del 30 de junio de 2004 donde se comunique el desestimiento expreso de la ayuda a la veza grano.

BARBECHOS Y RETIRADAS:

· El barbecho blanco o tradicional es del 9,09 % en las comarcas de Saldaña-Valdavia, Cervera y Aguilar; mientras en

Guardo es del 16,67 %. En la comarca de Saldaña-Valdavia han quedado excluidos de la obligación de dejar barbecho blanco los siguientes municipios: Ayuela, Buenavista de Valdavia, Congosto de Valdavia, Ledigos, Quintanilla de Onsoña, La Serna, Villanuño de Valdavia y Villarrabé.

· Retirada obligatoria: 5 % tanto en secano como en regadío.

· Retirada Voluntaria: hasta el 15% en secano y en regadío. Podrán llegar al 50 % en secano los agricultores acogidos al contrato nº 1 de estepas cerealistas. (Si estás acogido al programa de estepas cerealistas y tienes alfalfa y quieras dejar más del 5 % de barbecho, te aconsejamos que nos consultes antes de hacerlo).

· Las superficies de retirada deberán permanecer retiradas

das de la producción entre el 15 de enero y el 31 de agosto del 2004.

· Los titulares acogidos al Programa de Estepas Cerealistas deben recordar que no pueden repetir durante dos años consecutivos la misma superficie de barbecho.

· Las parcelas agrícolas retiradas de la producción deben ser como mínimo de 0,30 has. y de 20 m. de ancho, salvo que se trate de parcelas enteras con límites permanentes, tales como muros, setos, corrientes de agua y caminos; si la parcela no cumple estos requisitos, NO SE PUEDE DEJAR DE BARBECHO.

· En ningún caso puede pasarse la retirada de secano a regadío.

· Cuando la obligación de retirada de tierras en una región productiva se deseé pasar a otra

región productiva, se podrá efectuar teniendo en cuenta la diferencia entre los rendimientos y haciéndolo de forma proporcional.

· En ningún caso se podrá retirar menos hectáreas que las previstas en la obligación de retirada.

· Para el cálculo del 5 % de retirada se deben descontar los siguientes productos: barbecho tradicional, forrajeras, leguminosas, remolacha, bosquetes, eriales y patatas.

· En las tierras de retirada debe realizarse el barbecho agronómico, bien mediante el sistema de mínimo laboreo, bien mediante el sistema tradicional o podrá mantenerse una cubierta vegetal espontánea, para después aplicar un herbicida sin efecto residual y de baja peligrosidad.

**seguridad
para tu cosecha**


AGROPAL
AGRICULTURA Y GANADERÍA

SEMILLAS 03/04

TRIGO MARIUS
CEBADA HISPANIC
CEBADA NEVADA
CERADA ASPEN
CEBADA RIVIERA
CEBADA PRUDENTIA



CULTIVOS NO ALIMENTARIOS EN TIERRAS DE RETIADA

- El contrato se debe presentar junto con la PAC-2004
- El contrato podrá modificarse o anularse antes del 31 de mayo del 2004.
- En caso de no alcanzar la producción estimada se debe justificar mediante la presentación de un informe pericial visado o aportando copia de las actas de tasación de agroseguros.
- Se debe efectuar una declaración de cosecha, entrega y recepción con anterioridad al 15 de noviembre de 2004.
- Este tipo de cultivos son incompatibles con el contrato N° 1 del programa de estepas Cerealistas a nivel de parcela. En las parcelas de retirada sembradas de productos no alimentarios (ecocarburantes) se debe indicar la variedad. La variedad es también necesario indicarla cuando se tiene el mismo cultivo como ecocarburante y como cultivo en parcelas que no sean de retirada.

GIRASOL

- Se puede sembrar girasol en todas las comarcas, independientemente del rendimiento asignado a la comarca.
- Utilizar semillas certificadas, debiendo presentar la factura antes de 15 de julio de 2004.
- Dosis mínima de siembra: 2,5 Kg./ha en secano ó 0,25 Ud/Ha y 4,5 Kg./ha en regadío ó 0,45 Ud/Ha.
- Comprometerse a efectuar las labores tradicionales.

COLZA

- Condiciones idénticas al girasol.
- Dosis mínimas de siembra: 6 Kg./ha en secano y 9 Kg./ha en regadío.

TRIGO DURO

- Utilizar semilla certificada.
- Dosis mínima de siembra 150 Kg./ha.
- El regadío queda exento de estas ayudas. Salvo que vinieran haciéndolo de forma habitual en años anteriores y hubieran percibido ayudas por ello.
- En Palencia sólo pueden pedir estas ayudas los cultivadores con fincas en la comarca del Cerrato.
- No se puede sembrar dos años consecutivos trigo duro en la misma parcela.

LINO TEXTIL

- Semilla certificada.
- Dosis mínima de siembra en secano 100 Kg./ha y en regadío 120 Kg./ha.
- Presentación del contrato de transformación con anterioridad al 15 de septiembre de 2004.

CAÑAMO

- Semilla certificada.
- Dosis mínima de siembra 40 Kg./ha en secano y 50 Kg./ha en regadío.
- Presentación del contrato de transformación con anterioridad al 15 de septiembre de 2004.

NUEVAS AYUDAS

a) Cultivos energéticos:

- Se debe realizar un contrato con una empresa de transformación
- Esta superficie no podrá computarse como retirada obligatoria ni voluntaria
- Ayuda de 45,00 euros/Ha con una superficie máxima de 1.500.000 hectáreas para toda la Unión Europea
- Esta ayuda es acumulable al resto de pagos por superficie, excepto al pago por retirada

b) Proteaginosa

- Ayuda de 54,57 euros/Ha con una superficie máxima de 1.400.000 hectáreas para toda la UE
- Esta ayuda es adicional a la de proteaginosa como cultivo herbáceo, la cual es de 63 euros/Tm, similar a la de los cereales.

GIRASOL AGROAMBIENTAL

COMPROMISOS:

Durante cinco años a contar desde la primera campaña agrícola por la que se conceda la ayuda deberán asumir los siguientes compromisos:

- Llevar un cuaderno de explotación, como se ha detallado en la línea de ayuda anterior
- Mantener las linderas de la explotación
- Enterrar el rastrojo del cereal precedente al girasol, salvo en los casos de siembra directa. Podrá realizar un pastoreo controlado que le permita incorporar al terreno parte del rastrojo, realizando una labor de incorporación al terreno, a más tardar el 1 de noviembre, salvo que el agricultor acredite la superficie que esa parcela está excluida de pastoreo
- Dosis de siembra inferior a 3,25 kg/ha
- No utilizar herbicidas en el cultivo de girasol, excepto cuando se realice siembra directa o mínimo laboreo, que podrán usarse herbicidas tipo AAA o AAB
- Triturar y enterrar el cañote de girasol. Solamente se permitirá el pastoreo previo al enterrado a partir del 1 de diciembre.

Incompatibilidad: A nivel de explotación, con las ayudas al Programa de Estepas Cerealistas.

Y ADEMÁS...

SISTEMAS DE EXTENSIFICACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA

Compromisos

- Llevar actualizado un cuaderno de explotación para cada campaña agrícola, donde se relacionarán todas las parcelas de secano de la explotación, indicando para cada una de ellas la utilización, labores de abonado, tratamientos...
- Utilizar semillas tratadas con productos químicos de categoría AAA o AAB
- Mantener un 3 por ciento de bosquetes o linderas de la superficie acogida al plan. Esta superficie será fijada en el contrato y permanecerá sin cultivar durante cinco años. En las comarcas con barbecho tradicional o barbecho blanco estos bosquetes se podrán computar para el cumplimiento de este tipo de barbecho.

- Incrementar las dosis habituales de siembra de siembra, estableciéndose las dosis mínimas en 170 Kg/Ha para el trigo y la cebada y 130 Kg/Ha para la avena y el centeno.

- Las parcelas que van a destinarse a retirada obligatoria o barbecho para la campaña siguiente, el rastrojo se enterrará a partir del 1 de febrero.

- Retrasar la recolección de cereales hasta después del 10 de julio para Cerrato y Campos; 15 de julio para la Saldaña Boedo-Ojeda; 20 de julio para Guardo y 25 de julio para Cervera y Aguilar.

- Dedicar un mínimo del 15 por ciento de la superficie acogida al plan para la siembra de leguminosas y proteaginosas, para grano o forraje.

- Para las comarcas de Saldaña, Guardo, Cervera y Aguilar, donde existe el barbecho tradicional, podrán adquirir un compromiso voluntario consistente en sembrar leguminosas todo o parte de este barbecho blanco para su enterrado en verde o para pastoreo controlado con el ganado. En ningún caso se podrá segar las leguminosas ni se podrán utilizar abonos o productos químicos durante el periodo de duración de este barbecho semillado.

- La superficie acogida al programa se deberá mantener durante cinco años, permitiendo incrementos de hasta 2 has. y disminución de hasta un 10 por ciento de la superficie.

- La explotación acogida no podrá tener más de un 20 por ciento de superficie de regadío



¡¡DISCOMTES BP + ASAJA =
CALIDAD, SERVICIO Y PRECIO!!



TLF. PEDIDO: 979 75 23 36





Prima especial a bovinos machos			Prima por vaca nodriza			Prima al sacrificio		
Prima base (menos de 1,8 UGM/ha)	210 €	150 €	Prima unitaria (menos de 1,8 UGM/ha)	200 €		Bovinos adultos(más de 8 meses)	80 €	
Prima por extensificación (menos de 1,4 UGM/ha)	100 €	100 €	Prima nacional complementaria (menos de 1,8 UGM/ha)	24,15 €		Terneros (entre 1 y 7 meses)	50 €	
PRIMA TOTAL	310 €	250 €	Prima por extensificación (menos de 1,4 UGM/ha)	100 €	PRIMA TOTAL	324,15 €		
Prima ovino / caprino			Ovino pesado			Ovino ligero y caprino		
Prima base	21,00 €					Prima base	16,80 €	
Prima de zona desfavorecida	7,00 €					Prima de zona desfavorecida	7,00 €	
PRIMA TOTAL	28 €					PRIMA TOTAL	23,80 €	

PRIMAS GANADERAS

· Es muy importante que los animales posean perfectamente colocados los **crotales, tengan su Documento de Identificación, estén inscritos en el SIMO-GAN** y que el libro de registro de la explotación esté llevado correctamente y al día, para evitar penalizaciones y pérdidas de primas.

· Para esta campaña como mínimo se deben utilizar **el 90% de los derechos de vacas nodrizas** y derechos de prima de ovino y caprino para no sufrir pérdidas de derechos.

· **Los bovinos machos no castrados** sólo podrán solicitar la prima por el primer tramo de edad, teniendo como mínimo 7 meses de edad, hasta un límite máximo de 90 animales por año civil y tramo de edad.

· **Periodo de retención** para la prima de bovinos machos: 2 meses desde la petición de las ayudas.

· **Pago adicional a los productores de bovinos que se beneficien de la prima a vaca nodriza:** deberán cumplir alguna de estas dos condiciones:

-Explotación calificada B4 y T3 (oficialmente indemne de brucelosis y tuberculosis)

-Titular de la explotación que tiene su domicilio en un municipio de Castilla y León calificado como zona desfavorecida y que se encuentren en la misma comarca donde se localice la explotación. Como domicilio se considerará el del DNI. En caso de sociedad deberán presentar los estatutos para tener como domicilio el

domicilio social de la sociedad. El pago adicional **se incrementará** en un 50% cuando el titular ostente la condición de agricultor joven.

· **Pagos adicionales a los productores de ovino y caprino** Deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:

-Productores integrados en ADS, pertenezcan a una cooperativa o Agrupación de Productos Agrarios

-Tener su residencia en un municipio de Castilla y León que pertenezca a la misma comarca donde se ubica la explotación.

El importe máximo del pago adicional será de 3 euros que se podrá incrementar en un 50 % para aquellos titulares que ostenten la condición de agricultor joven.

Para determinar la residencia del titular se tomará el del DNI. En caso de sociedades se considerará el domicilio social de la sociedad, por lo que deberán presentar copia de los estatutos.

· **Periodo de retención** para la prima de **ovino y caprino**: 100 días a partir del último día del plazo de solicitud de la PAC-2004. Los productores de ovino y caprino que no comercialicen leche asumirán el compromiso de no comercializar leche durante todo el año 2004.

· **Periodo de retención para las vacas nodrizas:** 6 meses desde la presentación de la solicitud, siendo necesario un rebaño de vacas nodrizas y novillas, en el que las novillas no supere al 40%

del número total de las ayudas por las que solicitó la prima.

· **La prima al sacrificio:** para tener derecho a la ayuda, el productor deberá haber mantenido en su explotación cada animal por el que solicita la prima durante un periodo de retención mínimo de 2 meses, siempre que este haya finalizado en el plazo máximo de un mes antes del sacrificio.

· La **carga ganadera** para el cobro de la prima a los productores de **bovinos** machos y la prima por vaca nodriza será de 1,8 UGM/Ha.

· La **carga ganadera** para cobrar los pagos por **extensificación** debe ser inferior o igual a 1,4 UGM/Ha, siendo necesario que la superficie forrajera de la explotación esté compuesta al menos en un 50 % por tierras de pastoreo. Cuando la superficie forrajera esté en municipios distintos a aquellos en los que se encuentra el ganado se considerarán tierras de pastoreo aquellas en las que pueda verificarse la presencia de los animales.

· Los **productores quedrán exentos** de la aplicación de la carga ganadera cuando el número de animales que mantenga la explotación no rebase las 15 UGM y no deseen cobrar la prima por extensificación.

· Cuando durante el periodo de retención se produzca la sustitución de una vaca nodriza o novilla declarada en la solicitud de ayudas por otra, **la sustitución se debe realizar en los 20 días** siguientes a la salida del animal

de la explotación y se debe anotar en el libro de registro a más tardar el tercer día siguiente a la sustitución.

· **Cuando se disminuya el número de animales** por el que se ha solicitado la prima durante el periodo de retención se debe comunicar en la Unidad Veterinaria en el plazo máximo de 10 días, indicando las causas y su justificación. No será necesario realizar dicha comunicación cuando el número de animales solicitados y presentes en la explotación durante el periodo de retención sea superior a los derechos asignados y se respete el porcentaje de novillas.

· **Las penalizaciones** se aplicarán sobre el importe total de las primas de ganado vacuno a las que tenga derecho el productor.

· Solicitar la prima a la extensificación **sin tener derecho** a ello supone sufrir penalización sobre el resto de las primas a las que se tenga derecho.

Pagos de primas ganaderas

-**Anticipo** prima especial bovinos machos, prima vacas nodrizas y prima al sacrificio a partir 16 de octubre de 2004

-**Liquidación** prima especial bovino macho, prima vacas nodrizas y prima al sacrificio, así como la prima nacional complementaria por vaca nodriza, pago extensificaciones y pago adicional antes del 1 de julio de 2005.

-La **prima** de ovino y caprino y pago adicional se cobrará a partir del 16 de octubre de 2004 y antes del 31 de marzo de 2005.

Alfalfa de Palencia para tu ganado



AGROPAL
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Pacas de alfalfa deshidratada
Gránulo de alfalfa
Pacas de veza deshidratada

C/ Francia, P-52 - 34004 Palencia - Teléfonos 979 16 57 31 - 639 48 43 43 - Fax 979 16 57 33 - e-mail:agropal@teleline.es

INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA POR ZONA DESFAVORECIDA

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- Tener **ubicada** la explotación, total o parcialmente, en un municipio situado en zona desfavorecida y **residir en este municipio o uno limítrofe**. Como domicilio se considera en que consta en el DNI, el cual debe coincidir con el domicilio fiscal y con el domicilio que consta en las pegatinas de la solicitud.
- Ser **Agricultor a Título Principal** o titular de una **Explotación Prioritaria**, bien a título individual o como socio de una **S.A.T. o Cooperativa**; esto quiere decir que los socios de las Comunidades de Bienes y resto de Sociedades Civiles o Mercantiles no podrán beneficiarse de estas ayudas.

REQUISITOS DE LAS EXPLOTACIONES:

- Tener una carga ganadera máxima de **1 UGM/Ha**. Cuando la pluviometría media sea superior a 800 mm/año no podrá superar las **2 UGM/Ha**. La carga mínima será de 0,2 UGM/Ha.
- Tener una superficie agrícola superior a **2,00 has**.
- Cumplir con las **buenas prácticas agrícolas**.
- La explotación quedará inscrita en un **registro** que a tal fin habilitará la Comunidad Autónoma.

COMPROMIOS:

- Mantener la actividad agraria durante **cinco años** desde la fecha de cobro de la indemnización.
- Cumplir con las **normas vigentes de sanidad vegetal y animal**.
- Ejercer la agricultura sostenible empleando **métodos de buenas prácticas agrarias**, las cuales consisten en:

1- Los beneficiarios de la indemnización compensatoria deberán realizar, de manera obligatoria, las siguientes:

- Para la conservación del suelo como recurso agrario básico y luchar contra la erosión, se prohíbe el laboreo convencional a favor de pendiente.
- Para optimizar la utilización de la energía, se pasarán las inspecciones prescritas en las correspondientes Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos conforme a la normativa vigente.
- Para la utilización eficiente de agua, el sistema de riego implantado deberá estar sometido a un mantenimiento que evite las pérdidas del agua.
- Para la conservación de la diversidad biológica, la quema de rastrojos o pastos de cosecha deberá ser eliminada. En el caso

de que se aconseja la quema por motivos sanitarios o fitopatológicos,

"La actividad agraria se mantendrá durante cinco años desde la fecha de cobro de la indemnización"

"Se emplearán métodos de buenas prácticas agrarias, ejerciendo la agricultura sostenible"

- cos, el beneficiario deberá disponer de la correspondiente autorización de los Servicios Técnicos en la que figurarán expresamente los motivos por los que se autoriza la quema así como las medidas de seguridad que se deberán tomar a la hora de realizar la operación, cumpliendo estrictamente con las mismas.
- Para conservar la diversidad biológica y mantener los nidos de especies protegidas de difícil localización, se tomarán las medidas adecuadas para evitar daños en las tareas de recolección.
 - En materia de sanidad animal, para poder percibir la indemnización compensatoria las explo-

taciones deberán cumplir con lo establecido en las Campañas Oficiales de Saneamiento Ganadero de carácter obligatorio y en la normativa vigente sobre alimentos prohibidos y anabolizantes.

g) La carga ganadera de la explotación no podrá sobrepasar los límites que se establecen a continuación:

- * Comarcas con pluviometría anual menor de 600 mm = 1 UGM/ha año
- * Comarcas con pluviometría anual mayor de 600 y menor de 800 mm = 1,50 UGM/ha año
- * Comarcas con más de 800 mm de pluviometría anual = 2 UGM/ha año

2- En cualquier caso, además de aplicar las buenas prácticas agrícolas habituales anterior-

mente expuestas, los beneficiarios deberán respetar la legislación medioambiental al respecto, contenida en la siguiente normativa.

-Ley 4/89 modificada por las Leyes 40/97 y 41/97 de Conservación de

Espacios Naturales de la flora y fauna silvestres.

-Real Decreto 1997/95 por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna (Directiva 92/43 CE)

-Real Decreto 261/96 sobre protección contra la contaminación por nitratos procedentes de fuente agraria (Directiva 91/679/CE)

-Ley 10/98 sobre residuos.

El plazo máximo para cobrar la indemnización compensatoria se extiende hasta el 28 de febrero de 2005.

REQUISITOS AGROAMBIENTALES EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS PAC

REQUISITOS AGROAMBIENTALES

- Los pagos directos íntegros de las ayudas comunitarias quedarán supeditados en las actividades agrícolas o ganaderas que se desarrollen en la explotación al cumplimiento de los requisitos agroambientales que se detallan a continuación:

- Requisitos para las actividades agrícolas

-No quemar rastrojos

-Mantener las tierras retiradas del cultivo conforme a las prácticas agronómicas establecidas en la normativa reguladora de las ayudas a los cultivos herbáceos

-Mantener las tierras de barbecho tradicional con mínimo laboreo o manteniendo una cubierta vegetal adecuada, a fin de minimizar los riesgos de erosión

-No labrar la tierra en la dirección de la pendiente

-Efectuar las prácticas de riego de acuerdo con la normativa vigente y delimitación y condiciones

B) REQUISITOS PARA LAS ACTIVIDADES GANADERAS

- Cumplir las normas establecidas en los programas obligatorios de vigilancia y erradicación de enfermedades del ganado
- Esterc oleros impermeabilizados, utilizar un sistema de almacenamiento y recogida que evite el riesgo de filtración y contaminación de aguas superficiales y subterráneas
- Retirar los animales muertos en la explotación de acuerdo con la normativa vigente
- No quemar los pastos

DISMINUCIÓN DE AYUDAS

- El incumplimiento de alguno de los requisitos dará lugar a una reducción del importe total de los pagos concedidos al productor con cargo al año civil en el que se produjo el incumplimiento.

- Las Comunidades Autónomas podrán establecer sin exceder del 20 por 100, del conjunto de los pagos agrícolas o ganaderos.

Si tramitas la PAC en ASAJA podrás entrar en el sorteo de viajes de varios días para dos personas a la costa española o a Zaragoza (El Pilar); además, las entidades bancarias te darán algunos regalos por domiciliar el cobro de las ayudas en aquellas.



IMPORTANTE RESPUESTA EN LAS ASAMBLEAS COMARCALES.-

Enero es el mes en que tradicionalmente se celebran las asambleas comarcales de ASAJA. Cada año se registra un nivel mayor de participación, lo que viene a confirmar que la fórmula de las asambleas, como foros donde exponer los problemas y recoger las inquietudes de los socios, sigue estando vigente. Todo ello sin olvidar el talante reivindicativo que siempre han tenido. La reforma de la PAC, el sector remolachero, los cursos de formación, la nueva Ley de Arrendamientos, las ayudas a la incorporación, el cese y programas medioambientales y la reforma de la Seguridad Social son los asuntos que se abordan en las asambleas.

ASAJA-PALENCIA OFRECE A SUS ASOCIADOS

ASESORAMIENTO TÉCNICO

- . Tramitación de ayudas
- . Tramitación de expedientes
- . Pozos
- . Recursos
- . Ayudas PAC
- . Solicitudes al Fondo Nacional de Cuota Láctea
- . Abandono
- . Planes de Pensiones y transmisiones
- . Contratos de ecocarburante

ASESORAMIENTO FISCAL

- . Declaraciones de IRPF
- . Consultas fiscales
- . Declaraciones trimestrales de IVA

ASESORAMIENTO LABORAL

- . Ayudas de autoempleo
- . Ayudas a la contratación
- . Convenio del campo
- . Jubilaciones
- . Altas y bajas de empresas y trabajadores
- . Contratación
- . Nóminas y TCs

SEGUROS

- . Agrarios (CHE, Integral, combinados) y financiación del pago sin intereses
- . Ganaderos (ovino y caprino, cebo, EEB, reproductor y recria, MER)
- . Generales (accidentes de trabajo, vehículos, multirriesgo..)

REMOLACHA

- . Colectivo de remolacha
- . Semillas recomendadas por AIMCRA
- . Pagos aplazados de costes de cultivo
- . Cobro en una semana
- . Garantías de mantenimiento de derechos
- . Anticipos
- . Información diaria de entregas

CURSOS

- . Maquinaria agrícola
- . Manipulador de uso ganadero y agrícola
- . Prevención de riesgos laborales
- . Soldadura
- . Informática agraria
- . Contabilidad agraria
- . Energías renovables
- . Gestión de residuos agrícolas
- . Nuevas tecnologías
- . Comercio exterior agrario
- . Creación empresas en el medio rural
- . Internet aplicado a la agricultura

OTROS SERVICIOS

- . Asesoría Jurídica
- . Distribución gasóleo B
- . Distribución programa gestión de explotaciones agrarias
- . Actividad cultural
- . Visitas a ferias agroganaderas, conferencias...

PARA MÁS INFORMACIÓN

LLAMAR AL TELF: 979 75 23 36

A partir del 1 de febrero habrá que solicitar cita previa para los servicios técnicos de ASAJA-PALENCIA

MAQUINARIA AGRICOLA**VENTAS**

- Vendo máquina de sembrar SOLA combinada de 19 botas en buen uso y remolque de 10.000 Kg. basculante seminuevo Telf. 979 187404
- Vendo tractor JOHN DEERE 3135 con pala TENIAS B-2 Telf. 979 883161
- Vendo arado reversible de 3 cuerpos seminuevo KVERNELAND Telf. 609 449225 (Palencia)
- Vendo rodillo de 3 m con disco de fundido, sulfatadora de 600 l con boquillas de abanico, bomba de riego 85.000 l, 14 tubos de 3" con aspersores y arado KVERNELAND de 4 cuerpos con ballestas Telf. 677 413238 (Palencia)
- Vendo kusquider de 4 m plegable KVERNELAND Telf. 646 703791
- Vendo manguera para bomba y motor PIVA 100.000 l Telf. 677 041859 (Palencia)
- Vendo subsolador ALCALA de 5 púas Telf. 616 680157 (Palencia)
- Vendo kusquider de 5 m de caracol, 1 disco de 5 cuerpos semisuspendido y 4 nudos de chisel ZAZURCA completos Telf. 979 790541
- Vendo tractor EBRO 6125 doble tracción, 2 cultivadores de 13 y 17 brazos de muelle, cosechadora de cereal mod. 527D barato Telf. 696 796998 (Palencia)
- Vendo tractor CASE 845 AXL. DT, AA con pala TENIAS, cazo remolacha, ruedas MICHELIN 13,6 R 38, remolque volquete 7 Tn, empacadora con carro, trisurco reversible, molino T:F, bomba de riego HUMET y otros aperos Telf. 979 133196 y 626 293466
- Vendo tractor JOHN DEERE 2135 Telf. 979 883051
- Vendo arado KVERNELAND de 4 cuerpos de ballesta en buen estado 1 150 tubos de 3 " y 150 tubos de 4 " Telf. 979 808526
- Vendo KVERNELAND de 3 vertederas Telf. 979 724056
- Vendo tractor 4055 JOHN DEERE y arado de 5 cuerpos tajo variable y máquina de sacar remolacha MADIN 3500 Telf. 659 841284 (Palencia)
- Vendo máquina de tirar herbicida de 850 l seminueva Telf. 646 886643 (Palencia)
- Vendo sembradora SOLA y carro herbicida HARDI Telf. 610 528454 (Palencia)

José María Fernández Díez
TRANSPORTES CON GRÚA Y DE MAQUINARIA



Villamartín, 30
34170 CASCÓN DE LA NAVA
(Palencia)
Tel. 979 83 31 06
Móvil: 629 78 88 30

- Vendo sembradora SOLA EUROSEM 888 4m labor con preparador y carro herbicida HARDI 1200 1 ancho 15 m hidráulico Telf. 687 847323 (Palencia)
- Vendo rulo de 3,5 m liso de agua en Villamediana Telf. 676 473317 (Palencia)
- Vendo esparcidores de abono, sembradoras de patatas, cucharillas y pinchos, ruedas estrechas JOHN DEERE, equipo descompuesto de remolacha, sembradora neumática de 8 filas, cuerpo de arado fijo KVERNELAND, ruedas de riego, tractores nuevos y usados Telf. 609 489679 (Palencia)
- Vendo empacadora pequeña con carro Telf. 979 188056
- Vendo abonadora AGUIRRE de 1.500 Kg. de poliéster, doble plato, apertura hidráulica y enganche rápido Telf. 979 788172
- Vendo arado de 7 discos, peine GASPARDO y chisel de 11 brazos con rodillo Telf. 979 713678
- Vendo cubierta de ruedas delanteras de tractor 11.00-16, 1 con disco, arado de 4 cuerpos, rodillo de fundido, cinta transportadora y trailla de transportar tierra. Telf. 687 691815 Palencia.
- Vendo cinta, agrupador de hileras para segadora acondicionadora KUMK KUHM Telf. 600 091508 Palencia
- Vendo arado de 6 discos y máquina de tirar herbicida de 620 l Telf. 979 783142
- Vendo barra de segar forraje SLAM Telf. 689 891117 Palencia
- Vendo sinfín ESTACA de 8 m, cinta eléctrica bifásica ESTACA de 5 m y rastra de 3 hileras de 4 m Telf. 979 747720 y 627 624 777
- Vendo bomba de riego doble turbina Telf. 979 830034 y 653 782198
- Vendo tractor JOHN DEERE 3140 con cabina SG-2 y pala Telf. 629 788830
- Vendo Picú para recoger leguminosas acoplable a cualquier cosechadora y rotavator 2 m de tajo en perfecto estado. Telf. 687 430200 Palencia
- Vendo trilladera AJURIA en buen estado Telf. 979 822172
- Vendo máquina de sembrar de precisión Telf. 679 440537 Palencia
- Vendo toda clase de aperos agrícolas Telf. 979 802003 y 630 654011
- Vendo empacadora MASSEY FERGUSON 124 con carro, máquina de tirar herbicida de 800 l 12 m AGUIRRE de chapa, grada de discos de 5 cuerpos fijos y arado vertedera de 4 cuerpos, remolque de 7 Tm sin tarjeta y 2 soldaduras de 210 y 150 Telf. 979 808503 y 635 239310
- Vendo grada de 14 rejas y molino con mezcladora 696 037937 (Palencia)
- Vendo molino de pienso con toma

de tractor con 60 martillos Telf. 686 447250 Palencia

- Vendo peladora de 6 cerros MORO y cargador DEBUZ 6000 Telf. 689 394763
- Vendo grada de 24 discos hidráulica VIVIANI Telf. 979 835813
- Vendo JOHN DEERE 6900 seminuevo, grada rotativa, máquina de sembrar de 3 m acoplada a grada, rodillo de cereal de 3 m, arado fijo de 4 vertederas, cargador de paquete pequeño, hilerador 5 soles Telf. 649 393757 Palencia
- Vendo tractor ZETOR 8011, remolques, arado OVLAC de tajo variable, grupo de riego, cultivador de 13 brazos de caracol, abonadora de 450 Kgrs. Telf. 979 748210 y 979 153407
- COMPRAS**
- Compro tubos de aluminio de 5 pulgadas Telf. 600 438107 (Palencia)
- Compro maquinaria agrícola para desguace Telf. 609 489679
- Compro remolque de 8 a 10 Tn basculante en buen estado. Telf. 979 788171

GANADERIA**VENTAS**

- Vendo 2 tanques de leche ALFA LAVAL de 200 l y FONSERE de 250 l Telf. 979 842393
- Vendo cochinos para la matanza Telf. 979 782459
- Vendo vacas Telf. 979 833262
- Vendo cupo de leche 17.000 l y 4 terneras de 6 meses Telf. 979 896288 llamar a partir de las 21 horas
- Vendo tres cabras Telf. 979 808503 y 635 239310
- Vendo 500 paquetes grandes de paja de cebada, 100 de vezas y 50 de alfalfa Telf. 679 827275 (Palencia)
- Vendo tanque de leche ALFA LAVAL 4000 l de enfriamiento rápido Telf. 630 487413 (Palencia)
- Vendo 27.000 l de cuota láctea Telf. 979 877432
- Vendo explotación de vacas nodrizas limousinas y asturianas con 172 derechos y tarjeta sanitaria. Telf. 979 181136, 647 614114 y 607 518257
- Vendo tanque de leche de 400 l Telf. 676 563945 Palencia.
- Vendo tanque de leche de 3000 l Telf. 696 037937 Palencia
- Vendo rebaño de 320 ovejas con derechos de prima y tarjeta sanitaria Telf. 979 769217 y 649 000214

RUSTICAS

- Arriendo 55 Has. en Carrión de los Condes (Palencia) Telf. 979 880208 y 629 841202
- Vendo dos parcelas de 13 y 12 Has. de regadío en Husillos (Palencia) Telf. 629 414559.
- Vendo 6 Has en Monzón de Campos (Palencia) en dos parcela de 1,40 y 3,60 respectivamente. Tel. 979 170403.

VARIOS

- Vendo camión PEGASO de 26 Tm M.P doble dirección basculante en buen estado con tarjeta nacional Telf. 979 797436 y 678 560586
- Alquilo nave 700 m² en Villalobón Telf. 677 041859 (Palencia)
- Vendo cupo de remolacha EBRO Telf. 979 133196 y 626 293466
- Vendo cachorros mastines Telf. 665 676429 (Palencia)
- Vendo VOLKSWAGEN GOLF GTD de gasoil económico Telf. 678 537682 (Palencia)
- Alquilo cochera en Gil de Fuentes (Palencia) Telf. 979 802011 y 699 892244
- Vendo 2000 adobes nuevos, económicos Telf. 979 802011 y 699 892244

AGRICULTURA**VENTAS**

- Vendo 50 paquetes grandes de alfalfa, 100 de vezas y 500 de paja de cebada Telf. 979 888142
- Vendo alfalfa en paquete grande y semilla de alfalfa sin cuscuta Telf. 979 833235
- Vendo alfalfa Telf. 979 842026
- Vendo hierba, alfalfa y forraje Telf. 629 788830 (Palencia)
- Vendo paja y alfalfa en paquete grande Telf. 979 830117 y 615 463464
- Vendo 110 paquetes pequeños de hierba Telf. 646 806953 (Palencia)
- Vendo paja en paquete grande Telf. 639 721397 (Palencia)
- Vendo alfalfa en paquete pequeño Telf. 979 769141
- Vendo derechos de viñedo de 0,75 Has Telf. 979 844622 y 979 844652
- Vendo paja de cebada, de vezas y de trigo en paquete grande y semilla de vezas y de alfalfa Telf. 656 692250 (Palencia)
- Vendo paja de cebada en paquetes pequeños y remolacha Telf. 650 955125 (Palencia)
- Vendo alfalfa en paquete grande Telf. 979 752822 (llamar a partir de las 22 horas)
- Vendo derechos de viñedo para 0,18 Has (Valdespina) Telf. 945 165676
- Vendo guisantes Telf. 616 273411 (Palencia)
- Vendo paja de cebada y trigo en nave paquete pequeño Telf. 619 152161 Palencia
- Vendo semilla de alfalfa Telf. 626 589059 Palencia
- Vendo forraje de vezas y paja en paquete pequeño Telf. 676 563945 Palencia
- Vendo paja en paquete grande Telf. 979 830034 y 653 782198

Los socios de ASAJA se beneficiarán de un ahorro del 10 por ciento en electricidad

La organización firmó un convenio con Iberdrola

CP/ Redacción

Asaja e Iberdrola firmaron un convenio que supondrá "un ahorro de hasta el 10 por ciento en el gasto en electricidad para los socios de la organización agraria, a los que se les ampliará el horario de tarifa reducida se ampliará a los sábados y a las mañanas de los días laborables", según explicó el director comercial de la compañía eléctrica, Salvador Font, que acudió a Valladolid para firmar este convenio con el presidente regional de Asaja, Donaciano Dujo.

Este ahorro supondría una reducción de "más de cinco millones de euros si se aplicase a la totalidad del campo castellano y leonés", explicó el presidente regional de Asaja, Dona-

ciano Dujo, que aseguró que también están en conversaciones con el Ministerio de Economía para que se les conceda "un horario especial a los agricultores y ganaderos para que los gastos asociados a la producción no sean tan altos".

Por medio de este convenio se concederán otra serie de ventajas y condiciones preferentes a los 20.000 socios del sindicato agrario en el consumo de gas, la monitorización de la calidad de suministro, asistencia técnica; mantenimiento de las instalaciones, asesoramiento energético, instalaciones llave en mano, sistemas de seguridad, protección contra incendios, tratamiento de residuos, gestión de almacenes o banda ancha para las zonas rurales, explicó Donaciano Dujo.

Finaliza el plazo para la cobertura de contingencias profesionales

Hasta el 28 de febrero hay plazo para elegir la opción de cobertura de accidentes de trabajo y enfermedad profesional desde el primer día. Recordamos que a partir de este año los empresarios agrícolas y los autónomos en general pueden optar por cubrir las contingencias profesionales, siempre y cuando hayan optado anteriormente por la mejora voluntaria.

Si han elegido la opción de cobrar bajas en cualquier caso y ante cualquier tipo de accidente o enfermedad, se cobra desde el cuarto día. Los agricultores tienen ahora la posibilidad de cobrar desde el primer día en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional si se decantan por esta opción. Esto supone un incremento en la cotización de aproximadamente 18 euros mensuales.

Desde la atalaya

En campaña electoral

Oficialmente no estamos en campaña electoral pero, en realidad, desde el otoño ya nada se mueve desde la administraciones públicas que no tenga el "tufillo electorero".

La aplicación de la reforma de la PAC ha sido una víctima de este período, nadie ha querido adquirir compromisos antes de las elecciones generales. Lo cual llama poderosamente la atención, puesto que, ningún consejero de ninguna Comunidad Autónoma, de distintos partidos políticos, planteó ante el ministro su intención o preferencia respecto a la aplicación en España de la reforma de la PAC. Todos estuvieron de acuerdo para aparcar hasta marzo una cuestión tan decisiva para los agricultores y ganaderos que, además de padecer las continuadas reformas europeas, se encuentra en un estado de incertidumbre y de espera que paraliza sus decisiones expansivas.

Ya verán ustedes como en la campaña electoral, al sector agrario, casi ni se le menciona en los programas electorales y muy de pasada, en algunos mítines, dirán que apoyan al campo, a la agricultura y al medio ambiente que es como decir: hola, buenos días qué buen tiempo hace.

Efectivamente, ha disminuido la pro-

porción de agricultores y ganaderos en las listas electorales. Cada día existen menos profesionales en el campo y en comparación con otras ocupaciones, el sector agrario ha sido el colectivo más castigado, que menos renovación y cambio generacional está llevando a cabo.

Sin ir muy lejos, si ojeamos las cifras de votantes del sector agrario en los últimos veinte años, constatamos una bajada de la población activa tan apabullante que da la impresión de desaparecer.

En los pueblos, los censos electorales van bajando en el número de votantes y el sector agrario va perdiendo activos, además es un colectivo muy diseminado y por tanto, no responde a características comunes para plantar cara a los candidatos a representarlos en órganos legislativos del Estado.

Por todo ello nuestro voto, el voto del agricultor y del ganadero, no tiene el peso específico que pudiera tener en el último tercio del pasado siglo. Pero no olvidemos que en democracia, hasta un solo voto tiene un valor decisivo, por eso acudimos a las urnas cada convocatoria con la convicción de ejercer un derecho a la elección, un deber ciudadano y una manera de manifestar nues-



JOSÉ MARÍA RUIZ
Comentrista agrario

tro apoyo por intuición, puesto que, las propuestas electorales en materia del campo contenidas en los programas políticos, en caso de figurar, son tópicos, buenos deseos y nunca hechos concretos.

Que nadie espere un debate sobre la aplicación de la PAC. Ningún político va a tomar decisiones sobre el desacoplamiento parcial o total de las ayudas; nadie va a comentar la modulación de los pagos únicos por explotación; ni van a posicionarse sobre la forma en que se van a realizar las transferencias entre explotaciones. El campo cuenta muy poco en los programas políticos de los candidatos, sin embargo, nuestro voto también puede tener un carácter colectivo desde nuestras asociaciones agrarias. Las Asambleas Comarcales de ASAJA han sido el exponente de la inquietud e incertidumbre que vive el sector agrario y sufre unos cambios tan radicales que debilitan, aún más, las posibilidades de nuevos horizontes.

Estamos viviendo un momento agrario como si los que se dedican a la agricultura y a la ganadería fueran los últimos inquilinos de una profesión que sufre continuos cambios en las reglas del juego que le impiden ver un futuro más o menos programado.

Dudas Resueltas y Comentarios de nuestros Lectores

asajapalencia@asajapalencia.com

-¿Cuándo hay que hacer la solicitud de la remolacha adicional?

-El plazo para que los cul-

tivadores de remolacha puedan solicitar la adicional coincide con el periodo de campaña remolachera, y finaliza el día 15

de febrero.

-¿Para cuándo se programan cursos de transporte de ganado?

-Si aún no hay ningún curso de transporte de ganado es porque no ha salido la reglamentación y no tendrían ningún valor oficial



Duerme tranquilo cuentas con nuestra ayuda

Tramite su solicitud PAC en ASAJA y domiciliela en Caja España

Miles de agricultores y ganaderos no tienen ninguna duda a la hora de domiciliar la P.A.C., porque confían en la entidad financiera de Castilla y León que más solicitudes domicilia: Caja España.

Y para que puedas comprobarlo, ponemos a tu disposición nuestra gran experiencia y la más amplia red de oficinas y profesionales. Además, por domiciliar tu PAC 2004, te llevarás un Seguro Gratuito de Responsabilidad Civil para el ganado con derecho a percibir las ayudas y este magnífico chubáquero de regalo.



Caja España

Infórmate en cualquier oficina de Caja España o en
Line@España 902 365 024 DIAS HORAS
www.cajaespana.es